

**NOTA DE PRENSA****CONG. RICHARD ARCE PRESENTA PROYECTOS DE LEY
PARA ELIMINAR LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA****PL sobre amnistía para comunidades criminalizadas
PL para modificar “extorsión” y “organización criminal”**

El congresista Richard Arce, (Nuevo Perú), presentó el Proyecto de Ley N°4273 que establece amnistía a favor de aquellos que intervinieron en protesta social en el ámbito de influencia del proyecto minero Las Bambas. El Proyecto de Ley responde a los acuerdos asumidos, por el congresista Arce, en la instalación de la Mesa de Justicia y Derechos Humanos, el pasado 24 de mayo, en la provincia de Cotabambas.

Asimismo, el congresista Arce presentó un Proyecto de Ley N° 4274 que modifica el artículo 200 del Código Penal sobre el tipo penal de extorsión; y el artículo 2 de la Ley N° 30077, ley contra el crimen organizado. “El objetivo de este Proyecto de Ley es evitar la criminalización de la protesta social, que es un derecho constitucional”, afirmó el congresista Arce.

La propuesta legislativa N°4273 señala que todos los actos que se hubieran cometido con la intencionalidad de participar en las protestas sociales, y que se encuentren tipificados como delitos y/o faltas, realizados entre el 2011 al 2019, quedan amnistiados.

El referido Proyecto de Ley excluye a los delitos cometidos por personas ajenas a las comunidades campesinas, organizaciones sociales y ciudadanos afectados por el Proyecto Minero Las Bambas. Además, a todos los actos que generan delitos de lesa humanidad, grave afectación a la vida e integridad de las personas; y a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que hubieran realizado un uso desproporcionado e irrazonable de la fuerza en situaciones de la protesta social.

“Estos proyectos de ley son parte del compromiso que asumimos frente a los comuneros de Cotabambas con el único interés de contribuir a la solución del conflicto de “Las Bambas” que viene afectando a comunidades campesinas enteras”, afirmó el congresista Arce.

Las iniciativas legislativas fueron presentadas por el congresista Richard Arce en el ejercicio de la facultad reconocida por el art° 102, numeral 6 de la Constitución Política del Perú.

Lima, 02 de mayo de 2019**Se agradece el apoyo en su difusión****DESPACHO DEL CONGRESISTA RICHARD ARCE
Prensa y Comunicaciones**

www.facebook.com/richardarcecaceres/
www.twitter.com/RichardArcePeru

DESPACHO DEL CONGRESISTA RICHARD ARCE CÁCERES
PLAZA BOLÍVAR, AV. ABANCAY S/N, PALACIO LEGISLATIVO, OFICINA N° 307 - LIMA 1 - TELÉFONO: 311 7334